



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**194**

### **MADRID NÚMERO 40**

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 845 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Arturo Moreno Novella, contra la empresa “Deltagraf, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda interpuesta por don Arturo Moreno Novella, contra la empresa “Deltagraf, Sociedad Anónima”, y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 7.644 euros, más el interés por mora del 10 por 100.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Deltagraf, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.757/11)